



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ
LEYES N° 25231 - 28198 - D.S. N° 017 - 2004 - ED
Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas SUNARP en la Partida Electrónica N° 12517954

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

FICIO N.º 002-2026-CPPe/CER-AYACUCHO

Mag.: Héctor Augusto Feria Macizo
Director de la UGEL Huancasancos
Presente. -

Asunto: Brindar facilidades en la implementación de las Elecciones de la Junta Directiva Nacional y Regional del CPPe.

De nuestra especial consideración; Es grato dirigimos a usted para expresarle nuestro cordial saludo, a nombre del comité electoral Nacional y regional, a la vez, poner en su conocimiento que el Colegio de Profesores del Perú, en cumplimiento de su Ley N° 25231 N° 28198 – D.S. N° 017 – 2024 – ED y el cronograma electoral aprobado por los órganos competentes, desarrollará las **Elecciones Generales Nacionales y Regionales**, proceso democrático mediante el cual los docentes colegiados habilitados elegirán a sus representantes para el correspondiente período institucional 2026 - 2029.

En ese contexto, y considerando la importancia de garantizar la participación de los profesores colegiados habilitados en un proceso electoral transparente, democrático y descentralizado, me permito solicitar a su digno despacho se sirva brindar las facilidades institucionales necesarias para el adecuado desarrollo de dicho proceso electoral dentro del ámbito del Órganos desconcentrado del MINEDU, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, **elecciones que se desarrollaran el 13 de setiembre 2026.**

En tal sentido, respetuosamente solicitamos se considere:

1. Disponer las facilidades necesarias para la difusión del proceso electoral entre los docentes colegiados.
2. Facilitar, de acuerdo con la disponibilidad y la normativa vigente, el uso temporal de un ambiente de instituciones educativas públicas que sean designadas como locales de votación.
3. Autorizar la difusión de comunicados oficiales relacionados con el proceso electoral a través de los canales institucionales de la UGEL, conforme a sus competencias.
4. Brindar las facilidades administrativas que contribuyan al normal desarrollo del proceso electoral, observando en todo momento los principios de neutralidad, legalidad, transparencia y autonomía institucional.

La presente solicitud tiene como finalidad fortalecer la participación democrática del magisterio peruano, Ayacuchano y contribuir al fortalecimiento institucional del Colegio de Profesores del Perú, en beneficio del desarrollo profesional docente y de la educación nacional.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ
LEY N° 25231-28198 D.S. N° 017-2004-ED
Prof.
Presidente del Comité Electoral Regional Ayacucho

Prof.
Secretario Comité Electoral Regional Ayacucho

Prof.
Vocal Comité Electoral Regional Ayacucho



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

LEYES N° 25231 - 28198 - D.S. N° 017 - 2004 - ED

Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas SUNARP en la Partida Electrónica N° 12517954

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

COMUNICADO OFICIAL

EL COMITÉ ELECTORAL REGIONAL – AYACUCHO

El Comité Electoral Regional de Ayacucho, convoca a todos los maestros colegiados habilitados de la región a participar en el proceso electoral 2026 para la renovación de las Juntas Directiva Nacional y Junta Directiva Regional del Colegio de Profesores del Perú - CPPE, periodo 2026 – 2029.

CRONOGRAMA ELECTORAL

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Convocatoria a Elecciones para la Renovación de las Juntas Directivas Nacional y Regionales.	4 de junio
2	Sorteo del Comité Electoral Nacional – CEN.	23 de junio
3	Instalación del Comité Electoral Nacional.	30 de junio
4	Aprobación del Reglamento y Cronograma Electoral.	2 y 3 de julio
5	Conformación de los Comités Electorales Regionales (CER).	8 al 16 de julio
6	Entrega de Kits electoral a los CER e interesados.	17 y 20 de julio
7	Recepción e inscripción de Listas de candidatos, verificación de documentos de las Listas.	21 de julio al 10 de agosto
8	Calificación de Listas de candidatos.	11 al 13 de agosto
9	Publicación de Listas Hábiles.	14 al 17 de agosto
10	Impugnación y/o tacha de Listas o candidatos.	18 de agosto
11	Resolución de Impugnación y/o tachas.	19 y 20 de agosto
12	Publicación de las Listas Hábiles de candidatos.	21 al 24 de agosto
13	Publicación de la hoja de vida de candidatos, declaración de principios y programas a desarrollar por cada Lista.	25 y 26 de agosto
14	Publicación de Locales de votación.	27 y 28 de agosto
15	Designación de Miembros de mesa.	31 de agosto al 7 de setiembre
16	Capacitación de miembros de mesa y personeros.	8 de setiembre
17	Envío de material electoral a las sedes electorales.	9 y 10 de setiembre
18	Acondicionamiento de Locales de votación.	11 de setiembre
19	DÍA DE SUFRAGIO	DOMINGO 13 de SETIEMBRE
20	Publicación de resultados y proclamación de las listas ganadoras.	18 de SETIEMBRE
21	Segunda Vuelta Electoral (Artículo N° 48 del D.S. 017-2004-ED)	DOMINGO 27 de SETIEMBRE

Mayor información en Jirón Bellido 291 – Local Institucional del Colegio de Profesores de Ayacucho

Horario de atención de lunes a viernes de 3 pm a 6 pm

Celulares: 999121599 – 966939945 - 999367006

COMITÉ ELECTORAL REGIONAL

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ
LEY N° 25231-28198 D.S. N° 017 - 2004-ED



**PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL
REGIÓN AYACUCHO**